



al edificio de bienes propios de que se trata y libere  
 la oportuna certificación, dirigiéndose su pago  
 del importe de su inversión de cuenta del estable  
 cimiento puesto que ninguna utilidad reportan  
 a estos fondos comunales. La autoridad por  
 este Ayuntamiento el relacionado informe aludido  
 se conforma con su contenido, y se haga saber  
 a este Ayuntamiento titulado para el efecto expresado.

Combustos En este auto se acordó al Regidor D. José Magdalena  
 se formen por el presente a la posible brevedad la Comisión que se  
 requiera de la confesión en sesión de la tarde de diez de Junio  
 de este año para entender en las presunciones de la  
 parte que sea preciso determinar de los Combustos que  
 se hallen en estado de consumo, de lo que queda este  
 diligenciar el citado Regidor.

Raciones y Concesiones a la necesidad por este Ayuntamiento en  
 sesión de once de Agosto último a la solicitud  
 abundante de D. Juan de Paula Alvarado, habilitado de la  
 clase de vecinos contribuyentes en esta Plaza sobre  
 el abono de raciones, se vio el informe y  
 acordado con fecha de hoy la Comisión de con-  
 tribuciones en que manifiesta que según  
 está prevenido deben los Ayuntamientoos  
 hacer en cuenta de sus contribuciones el pa-  
 go de raciones a los oficiales expresados y

